



INFORME DEL REVISOR FISCAL

A la Junta Directiva de la

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

1. Informe de auditoría sobre los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 diciembre de 2021 y los Estados de Resultados, de Cambio en Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera de COLPENSIONES al 31 de diciembre de 2021, los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) definidas por la Contaduría General de la Nación e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el periodo anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Somos independientes de COLPENSIONES, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual.

Estos asuntos han sido considerados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre los asuntos claves de auditoría.



Cambio de organización de servicios – administrador de Inversiones Ver Notas 3.4, 4 y 6 de los estados financieros	
Asuntos Claves de la Auditoría	Manera como se abordó en nuestra auditoría
<p>Una de las funciones de la Administradora es la gestión del portafolio de inversiones, que al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$715.076 millones y representa el 88% del valor total de sus activos; igualmente tiene a su cargo portafolios pensionales por \$2.660.716 millones y del programa BEPs por \$194.640 millones; dichas inversiones se encuentran valoradas y registradas de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Estos portafolios hacen parte de la liquidez requerida para adelantar sus operaciones, al igual que para realizar el pago a pensionados.</p> <p>Hemos considerado como asunto clave de auditoría el cambio de la organización de servicios que administra el portafolio de inversiones de Colpensiones y los fondos administrados, debido al movimiento del portafolio, cambios operativos, estabilización de procesos y reportes, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Evaluación de los controles relevantes que mitigan los riesgos relacionados con existencia, valoración y registro contable de las inversiones.• Entendimiento del proceso de migración a la nueva organización de servicios.• Validación de los controles realizados por Colpensiones al proceso de recibo y entrega del portafolio de inversiones.• Pruebas sustantivas de detalle como confirmación de custodios, arqueo y valoración de las inversiones al 31 de diciembre de 2021. <p>Los resultados de nuestras pruebas fueron satisfactorios.</p>

Otros asuntos

Los estados financieros por el año terminado en 31 de diciembre de 2020 se presentan únicamente para efectos de comparación; sobre ellos en mi informe de auditoría del 26 de febrero de 2021 expresé una opinión sin salvedades.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno en relación con los estados financieros

La Dirección de Colpensiones es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) definidas por la Contaduría General de la Nación e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y del control interno necesario para preparar estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de valorar y revelar la capacidad de COLPENSIONES para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.



Los responsables del gobierno y la dirección son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de COLPENSIONES.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si ellos representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos la información necesaria para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la Dirección del principio contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe, determinamos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Administradora para continuar como negocio en marcha. Llamamos la atención sobre la revelación que se hace en la Nota 3.5 de los estados



financieros sobre la evolución de la Administradora bajo el entorno económico y social de la pandemia por el COVID.

- Informamos a los responsables del gobierno, entre otros, los siguientes asuntos:
 - El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.
 - Los asuntos claves de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que por disposiciones legales o reglamentarias se prohíba su revelación pública o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, concluyamos que su reporte pueda generar consecuencias adversas que superen los beneficios del interés público que se derivan de comunicación.

2. Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

En nuestra calidad de Revisores Fiscales de COLPENSIONES y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015 respectivamente, nos pronunciamos para el año 2021 sobre lo requerido en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, los cuales detallamos a continuación:

1º) Si los actos de los administradores de COLPENSIONES se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Junta Directiva, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de COLPENSIONES o de terceros que estén en su poder.

Conclusión

En nuestra opinión los actos de los administradores de COLPENSIONES se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Junta Directiva, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de Terceros que están en su poder.

Colpensiones como administradora de los Fondos Pensionales, es la encargada de gestionar el oportuno cobro y recaudo de las cuentas por cobrar representadas en cuotas partes, bonos y títulos pensionales, así como de calcular la pérdida esperada a las mismas, dentro de estos recursos se incluyen saldos recibidos del seguro social al 28 de septiembre de 2012; al 31 de diciembre de 2021 esta cartera asciende a \$7.120.957 millones. La Junta Directiva y el Comité de Auditoría han realizado seguimiento detallado a su evolución; producto de su análisis y de nuestras pruebas de auditoría, se han identificado situaciones como: alto grado de operatividad manual, falencias en el soporte de las herramientas tecnológicas frente al volumen de información,



falta de oportunidad y eficacia en los procesos de cobro y depuración de información, entre otros, que afectan la eficacia del proceso de recaudo. La administración está adelantando planes de acción y su avance es monitoreado permanentemente.

Fundamentos de la conclusión

Hemos llevado a cabo el trabajo de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con nuestro informe sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

El trabajo de aseguramiento razonable comprendió aplicar los siguientes procedimientos:

- Conocer y entender los estatutos sociales, las actas de Junta Directiva y los componentes del control interno implementados por COLPENSIONES.
- Obtener una representación escrita de la dirección sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conservación y custodia de los bienes de COLPENSIONES y los de terceros que están en su poder.
- Verificar el cumplimiento de los estatutos de COLPENSIONES.
- Obtener una confirmación de la dirección sobre los temas tratados en reuniones de la Junta Directiva que se encuentran pendientes por consignar en actas.
- Verificar si los actos de la dirección y los responsables del gobierno se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Junta Directiva documentadas en actas.
- Confirmar con la dirección sobre cambios y/o proyectos de modificación a los estatutos de COLPENSIONES durante el período cubierto y validar su implementación.
- Evaluar si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la entidad y los de terceros que están en su poder. Lo cual incluye:
 - Concluir sobre la presencia de los cinco componentes que deben estar presentes en la organización, diseñados y funcionando conjuntamente de manera integrada: i) ambiente de control; ii) evaluación de riesgos; iii) actividades de control; iv) información y comunicación; y v) actividades de supervisión.
 - Realizar pruebas de diseño e implementación sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, y



- Evaluar el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio, relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.

Nuestra conclusión se basa en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes expuestas en este informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestra conclusión.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de nuestro examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que nuestro informe se basa en pruebas selectivas.

Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la dirección.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de COLPENSIONES en relación con el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

La dirección y los encargados del gobierno de COLPENSIONES son responsables por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Junta Directiva y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conservación y custodia de los bienes de COLPENSIONES y los de terceros que están en su poder.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con nuestro informe sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

Nuestra responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

De conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de Aseguramiento Distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica, cumplimos con requisitos éticos, planeamos y



ejecutamos los procedimientos que consideramos necesarios para obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

3. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

La dirección es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia por parte de COLPENSIONES.

Nuestra responsabilidad como Revisores Fiscales en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una opinión sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto, expresamos nuestro concepto sobre los siguientes aspectos:

- a) La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, a la técnica contable y cuando es del caso, bajo las normas especiales proferidas por la entidad de supervisión.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de Junta Directiva se llevan y conservan debidamente.
- d) COLPENSIONES ha efectuado en forma correcta y oportuna sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, con lo cual, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, es correcta, y no existe mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
- e) Se cumplen las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el sistema de atención al consumidor financiero - SAC, y con la implementación de los sistemas de riesgos relacionados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo - SARLAFT, operativo - SARO, liquidez - SARL, de mercado - SARM, así como con la evaluación, clasificación y contabilización de los bienes recibidos en pago.
- f) El Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta COLPENSIONES en desarrollo de su actividad, medido de acuerdo con los sistemas de administración de riesgos implementados.
- g) Los administradores dejaron constancia en su informe de gestión que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- h) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión presentado por los administradores.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestro concepto.



AMÉZQUITA & CÍA
NIT. 860.023.380-3

PKF

4. Informe Fondos administrados por COLPENSIONES

En nuestra calidad de Revisores Fiscales de COLPENSIONES, administradora de los siguientes fondos, hemos auditado sus estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y emitido informes por separado con opiniones sin modificación:

- Fondo de Vejez
- Fondo de Invalidez
- Fondo de Sobrevivientes
- Fondo de Beneficios Económicos Periódicos - BEPS

Bogotá, 25 de febrero de 2022


JOHN WALTERIO TRIBALDOS CUBIDES
Revisor Fiscal
Contador Público T.P. 43.144 -I
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

Firmado digitalmente por JOHN WALTERIO TRIBALDOS CUBIDES
Fecha: 2022.02.25 15:44:19 -05'00'

www.amezquita.com.co

Calle 37 # 24-28
Tel: 2087500
Bogotá Colombia

Amézquita & Cía., es firma miembro de PFK International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.





INFORME DEL REVISOR FISCAL

A la Junta Directiva de
COLPENSIONES, Administradora del **Fondo de Reservas Pensionales de Vejez**

1. Informe de auditoría sobre los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Reservas Pensionales de Vejez (en adelante “el Fondo”), administrado por COLPENSIONES, que comprenden el estado de situación financiera al 31 diciembre de 2021 y, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera del Fondo de Reservas Pensionales de Vejez al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) definidas por la Contaduría General de la Nación e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el periodo anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Somos independientes de COLPENSIONES y del Fondo, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual.

Estos asuntos han sido considerados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre los asuntos claves de auditoría.



Estimación de deterioro de cuentas por cobrar Ver Notas 3.2.2; 4 y 7 de los estados financieros	
Asuntos Claves de la Auditoría	Manera como se abordó en nuestra auditoría
<p>Al 31 de diciembre de 2021, el Fondo tienen un saldo neto de cuentas por cobrar por valor de \$5.164.907 millones, que representa un 38% del total de sus activos. Esta cartera se valora de acuerdo con las instrucciones de la Contaduría General de la Nación y se presenta en detalle en la Nota 7 de los estados financieros.</p> <p>Hemos considerado como asunto clave de auditoría el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar – Cuotas Partes Pensionales debido a que en la estimación se incluyen variables o supuestos de juicio significativo que han sido construidos con la experiencia e información histórica de la entidad, de otra parte, en el año 2021 se actualizaron algunas de dichas variables inmersas en la metodología de cálculo.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Revisión de diseño, implementación y eficacia operacional de controles, alrededor del proceso de gestión de cuentas por cobrar.• Entendimiento del procedimiento realizado por la administración para calcular la pérdida esperada y las variables o supuestos incluidos.• Análisis de las variables consideradas en la nota técnica empleada para determinar el deterioro de cuentas por cobrar.• Recálculo del deterioro de las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2021.• Para una muestra, pruebas detalladas a la base de datos de cuentas por cobrar para validar la consistencia y validez de la información.• Conocimiento del monitoreo que la Junta Directiva, el Comité de Auditoría y el Comité de Cartera realizan sobre la gestión de las cuentas por cobrar.• Comprobar adecuada revelación en notas de los saldos de cuentas por cobrar, deterioro y baja en cuenta. <p>Los resultados de nuestras pruebas fueron satisfactorios.</p>

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos llamar la atención en el sentido que el Fondo de Reservas Pensionales de Vejez es administrado por Colpensiones, quien es la entidad encargada de gestionar el oportuno cobro de las cuentas por cobrar, del recaudo y de evitar la prescripción de estos activos representados en cuotas partes, bonos y títulos pensionales, dentro de los que se incluyen saldos recibidos del seguro social al 28 de septiembre de 2012; al 31 de diciembre de 2021 esta cartera asciende a \$6.886.400 millones y tiene reconocido un deterioro estimado esperado de \$1.721.493 millones. La Junta Directiva y el Comité de Auditoría de Colpensiones realizan un monitoreo continuo y detallado a la gestión, la materialización del deterioro estimado estará sujeto a la adecuada, oportuna y eficiente gestión de cobro y recaudo de esas cuentas por cobrar.

Otros asuntos

Los estados financieros por el periodo terminado en 31 de diciembre de 2020 se presentan únicamente para efectos de comparación; en mi informe de auditoría del 26 de febrero de 2021 expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.



Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

La Dirección de Colpensiones, como administradora del Fondo, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de los fondos pensionales, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) definidas por la Contaduría General de la Nación e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y del control interno necesario para preparar estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección de Colpensiones es responsable de valorar y revelar la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los responsables del gobierno y la dirección son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.



- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos la información necesaria para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la dirección del principio contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe, determinamos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha.
- Informamos a los responsables del gobierno que administran los fondos pensionales, entre otros, los siguientes asuntos:
 - El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.
 - Los asuntos claves de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que por disposiciones legales o reglamentarias se prohíba su revelación pública o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, concluyamos que su reporte pueda generar consecuencias adversas que superen los beneficios del interés público que se derivan de comunicación.

2. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

La Dirección es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia por parte de COLPENSIONES, frente al manejo de los fondos pensionales.

Nuestra responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una opinión sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto, expresamos nuestro concepto sobre los siguientes aspectos:

- a) La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, a la técnica contable y cuando es del caso, bajo las normas especiales proferidas por la Entidad de supervisión.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad del Fondo se ajustan a la normatividad y a las decisiones de la Junta Directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas relacionados con la operación del Fondo y los libros de actas de Junta Directiva de la Administradora se llevan y conservan debidamente.
- d) El FONDO no tiene empleados y por tanto no está obligado a realizar aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.



AMÉZQUITA & CÍA
NIT. 860.023.380-3



- e) Los administradores del Colpensiones, administradores del Fondo, dejaron constancia en su informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- f) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión presentado por los administradores de Colpensiones.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestro concepto.

3. Otras cuestiones

Cálculo actuarial del Régimen de Prima Media con Prestación Definida

Colpensiones, como administradora del Fondos de vejez, es responsable de preparar y realizar el cálculo actuarial para el Régimen de Prima Media con Prestación Definida, el cual es realizado por su Dirección de Prospectiva y Estudios. De acuerdo con las instrucciones de la Contaduría General de la Nación, la única responsabilidad del Revisor Fiscal de los Fondos, es verificar su registro en cuentas de orden en cada uno de ellos.

Como se detallan en la nota 25 a los estados financieros del Fondos Pensional, al 31 de diciembre de 2021 se revela como resultado un cálculo actuarial por \$1.036 billones de pesos.

Pago de la nómina de pensionados

El pago de la nómina de pensionados se efectúa con los aportes recibidos de sus afiliados activos y recursos del Presupuesto General de la Nación en virtud de la garantía del Estado incluida en el artículo 138 de la Ley 100 de 1990.

25 de febrero de 2022


JOHN WALTERIO TRIBALDOS CUBIDES
Revisor Fiscal
Contador Público T.P. 43.144 –T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

Firmado digitalmente por JOHN WALTERIO TRIBALDOS CUBIDES
WALTERIO TRIBALDOS CUBIDES
Fecha: 2022.02.25 15:46:44 -05'00'

www.amezquita.com.co

Calle 37 # 24-28
Tel: 2087500
Bogotá Colombia

Amézquita & Cía., es firma miembro de PFK International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.





INFORME DEL REVISOR FISCAL

A la Junta Directiva de
COLPENSIONES, Administradora del **Fondo de Reservas Pensionales de Invalidez**

1. Informe de auditoría sobre los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Reservas Pensionales de Invalidez (en adelante “el Fondo”), administrado por COLPENSIONES, que comprenden el estado de situación financiera al 31 diciembre de 2021 y, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera del Fondo de Reservas Pensionales de Invalidez al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) definidas por la Contaduría General de la Nación e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el período anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Somos independientes de COLPENSIONES y del Fondo, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual.

Estos asuntos han sido considerados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre los asuntos claves de auditoría.



Estimación de deterioro de cuentas por cobrar Ver Notas 3.2.2; 4 y 7 de los estados financieros	
Asuntos Claves de la Auditoría	Manera como se abordó en nuestra auditoría
<p>Al 31 de diciembre de 2021, el Fondo tienen un saldo neto de cuentas por cobrar por valor de \$48.925 millones, que representa un 21% del total de sus activos. Esta cartera se valora de acuerdo con las instrucciones de la Contaduría General de la Nación y se presenta en detalle en la Nota 7 de los estados financieros.</p> <p>Hemos considerado como asunto clave de auditoría el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar – Cuotas Partes Pensionales debido a que en la estimación se incluyen variables o supuestos de juicio significativo que han sido construidos con la experiencia e información histórica de la entidad, de otra parte, en el año 2021 se actualizaron algunas de dichas variables inmersas en la metodología de cálculo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de diseño, implementación y eficacia operacional de controles, alrededor del proceso de gestión de cuentas por cobrar. • Entendimiento del procedimiento realizado por la administración para calcular la pérdida esperada y las variables o supuestos incluidos. • Análisis de las variables consideradas en la nota técnica empleada para determinar el deterioro de cuentas por cobrar. • Recálculo del deterioro de las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2021. • Para una muestra, pruebas detalladas a la base de datos de cuentas por cobrar para validar la consistencia y validez de la información. • Conocimiento del monitoreo que la Junta Directiva, el Comité de Auditoría y el Comité de Cartera realizan sobre la gestión de las cuentas por cobrar. • Comprobar adecuada revelación en notas de los saldos de cuentas por cobrar, deterioro y baja en cuenta. <p>Los resultados de nuestras pruebas fueron satisfactorios</p>

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos llamar la atención en el sentido que el Fondo de reservas pensionales de Invalidez es administrado por Colpensiones, quien es la entidad encargada de gestionar el oportuno cobro de las cuentas por cobrar, del recaudo y de evitar la prescripción de estos activos representados en cuotas partes, bonos y títulos pensionales, dentro de los que se incluyen saldos recibidos del seguro social al 28 de septiembre de 2012; al 31 de diciembre de 2021 está cartera asciende a \$68.113 millones y tiene reconocido un deterioro estimado esperado de \$19.188 millones. La Junta Directiva y el Comité de Auditoría de Colpensiones realizan un monitoreo continuo y detallado a la gestión, la materialización del deterioro estimado estará sujeto a la adecuada, oportuna y eficiente gestión de cobro y recaudo de esas cuentas por cobrar.

Otros asuntos

Los estados financieros por el período terminado en 31 de diciembre de 2020 se presentan únicamente para efectos de comparación; en mi informe de auditoría del 26 de febrero de 2021 expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.



Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno del Fondo en relación con los estados financieros

La Dirección de Colpensiones, como administradora del Fondo, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de los fondos pensionales, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) definidas por la Contaduría General de la Nación e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y del control interno necesario para preparar estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección de Colpensiones es responsable de valorar y revelar la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los responsables del gobierno y la dirección son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.



- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos la información necesaria para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la dirección del principio contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe, determinamos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha.
- Informamos a los responsables del gobierno que administran los fondos pensionales, entre otros, los siguientes asuntos:
 - El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.
 - Los asuntos claves de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que por disposiciones legales o reglamentarias se prohíba su revelación pública o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, concluyamos que su reporte pueda generar consecuencias adversas que superen los beneficios del interés público que se derivan de comunicación.

2. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

La Dirección es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia por parte de COLPENSIONES, frente al manejo de los fondos pensionales.

Nuestra responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una opinión sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto, expresamos nuestro concepto sobre los siguientes aspectos:

- a) La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, a la técnica contable y cuando es del caso, bajo las normas especiales proferidas por la Entidad de supervisión.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad del Fondo se ajustan a la normatividad y a las decisiones de la Junta Directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas relacionados con la operación del Fondo y los libros de actas de Junta Directiva de la Administradora se llevan y conservan debidamente.
- d) El Fondo no tiene empleados y por tanto no está obligado a realizar aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- e) Los administradores del Colpensiones, administradores del Fondo, dejaron constancia en su



AMÉZQUITA & CÍA
NIT. 860.023.380-3

PKF

informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

- f) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión presentado por los administradores de Colpensiones.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestro concepto.

3. Otras cuestiones

Cálculo actuarial del Régimen de Prima Media con Prestación Definida

Colpensiones, como administradora del Fondos de Invalidez, es responsable de preparar y realizar el cálculo actuarial para el Régimen de Prima Media con Prestación Definida, el cual es realizado por su Dirección de Prospectiva y Estudios. De acuerdo con las instrucciones de la Contaduría General de la Nación, la única responsabilidad del Revisor Fiscal de los Fondos, es verificar su registro en cuentas de orden en cada uno de ellos.

Como se detallan en la nota 25 a los estados financieros del Fondos Pensional, al 31 de diciembre de 2021 se revela como resultado un cálculo actuarial por \$23 billones de pesos.

Pago de la nómina de pensionados

El pago de la nómina de pensionados se efectúa con los aportes recibidos de sus afiliados activos y recursos del Presupuesto General de la Nación en virtud de la garantía del Estado incluida en el artículo 138 de la Ley 100 de 1990.

25 de febrero de 2022


JOHN WALTERIO TRIBALDOS CUBIDES
Revisor Fiscal
Contador Público T.P. 43.144 -T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

Firmado digitalmente por JOHN WALTERIO TRIBALDOS CUBIDES
Fecha: 2022.02.25 15:48:02 -05'00'

www.amezquita.com.co

Calle 37 # 24-28
Tel: 2087500
Bogotá Colombia

Amézquita & Cía., es firma miembro de PFK International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.





INFORME DEL REVISOR FISCAL

A la Junta Directiva de
COLPENSIONES, Administradora del **Fondo de Reservas Pensionales de Sobrevivientes**

1. Informe de auditoría sobre los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Reservas Pensionales de Sobrevivientes (en adelante “el Fondo”), administrado por COLPENSIONES, que comprenden el estado de situación financiera al 31 diciembre de 2021 y, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera del Fondo de Reservas Pensionales de Sobrevivientes al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) definidas por la Contaduría General de la Nación e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el período anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Somos independientes de COLPENSIONES y del Fondo, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual.

Estos asuntos han sido considerados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre los asuntos claves de auditoría.



Estimación de deterioro de cuentas por cobrar Ver Notas 3.2.2; 4 y 7 de los estados financieros	
Asuntos Claves de la Auditoría	Manera como se abordó en nuestra auditoría
<p>Al 31 de diciembre de 2021, el Fondo tienen un saldo neto de cuentas por cobrar por valor de \$126.294 millones, que representa un 29% del total de sus activos. Esta cartera se valora de acuerdo con las instrucciones de la Contaduría General de la Nación y se presenta en detalle en la Nota 7 de los estados financieros.</p> <p>Hemos considerado como asunto clave de auditoría el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar – Cuotas Partes Pensionales debido a que en la estimación se incluyen variables o supuestos de juicio significativo que han sido construidos con la experiencia e información histórica de la entidad, de otra parte, en el año 2021 se actualizaron algunas de dichas variables inmersas en la metodología de cálculo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de diseño, implementación y eficacia operacional de controles, alrededor del proceso de gestión de cuentas por cobrar. • Entendimiento del procedimiento realizado por la administración para calcular la pérdida esperada y las variables o supuestos incluidos. • Análisis de las variables consideradas en la nota técnica empleada para determinar el deterioro de cuentas por cobrar. • Recálculo del deterioro de las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2021. • Para una muestra, pruebas detalladas a la base de datos de cuentas por cobrar para validar la consistencia y validez de la información. • Conocimiento del monitoreo que la Junta Directiva, el Comité de Auditoría y el Comité de Cartera realizan sobre la gestión de las cuentas por cobrar. • Comprobar adecuada revelación en notas de los saldos de cuentas por cobrar, deterioro y baja en cuenta. <p>Los resultados de nuestras pruebas fueron satisfactorios</p>

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos llamar la atención en el sentido que el Fondo de reservas pensionales de Invalidez es administrado por Colpensiones, quien es la entidad encargada de gestionar el oportuno cobro de las cuentas por cobrar, del recaudo y de evitar la prescripción de estos activos, representados en cuotas partes, bonos y títulos pensionales, dentro de los que se incluyen saldos recibidos del seguro social al 28 de septiembre de 2012; al 31 de diciembre de 2021 esta cartera ascienden a \$166.444 millones y tiene reconocido un deterioro estimado esperado de \$40.150 millones. La Junta Directiva y el Comité de Auditoría de Colpensiones realizan un monitoreo continuo y detallado a la gestión, la materialización del deterioro estimado estará sujeto a la adecuada, oportuna y eficiente gestión de cobro y recaudo de esas cuentas por cobrar.

Otros asuntos

Los estados financieros por el periodo terminado en 31 de diciembre de 2020 se presentan únicamente para efectos de comparación; en mi informe de auditoría del 26 de febrero de 2021 expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.



Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno del Fondo en relación con los estados financieros

La Dirección de Colpensiones, como administradora del Fondo, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de los fondos pensionales, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) definidas por la Contaduría General de la Nación e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y del control interno necesario para preparar estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección de Colpensiones es responsable de valorar y revelar la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los responsables del gobierno y la dirección son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.



- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos la información necesaria para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la dirección del principio contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe, determinamos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha.
- Informamos a los responsables del gobierno que administran los fondos pensionales, entre otros, los siguientes asuntos:
 - El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.
 - Los asuntos claves de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que por disposiciones legales o reglamentarias se prohíba su revelación pública o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, concluyamos que su reporte pueda generar consecuencias adversas que superen los beneficios del interés público que se derivan de comunicación.

2. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

La Dirección es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia por parte de COLPENSIONES, frente al manejo de los fondos pensionales.

Nuestra responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una opinión sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto, expresamos nuestro concepto sobre los siguientes aspectos:

- a) La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, a la técnica contable y cuando es del caso, bajo las normas especiales proferidas por la Entidad de supervisión.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad del Fondo se ajustan a la normatividad y a las decisiones de la Junta Directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas relacionados con la operación del Fondo y los libros de actas de Junta Directiva de la Administradora se llevan y conservan debidamente.
- d) El Fondo no tiene empleados y por tanto no está obligado a realizar aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- e) Los administradores del Colpensiones, administradores del Fondo, dejaron constancia en su informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.



AMÉZQUITA & CÍA
NIT. 860.023.380-3

PKF

- f) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión presentado por los administradores de Colpensiones.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestro concepto.

3. Otras cuestiones

Cálculo actuarial del Régimen de Prima Media con Prestación Definida

Colpensiones, como administradora del Fondos de Sobrevivientes, es responsable de preparar y realizar el cálculo actuarial para el Régimen de Prima Media con Prestación Definida, el cual es realizado por su Dirección de Prospectiva y Estudios. De acuerdo con las instrucciones de la Contaduría General de la Nación, la única responsabilidad del Revisor Fiscal de los Fondos, es verificar su registro en cuentas de orden en cada uno de ellos.

Como se detallan en la nota 25 a los estados financieros del Fondo Pensional, al 31 de diciembre de 2021 se revela como resultado un cálculo actuarial por \$33 billones de pesos.

Pago de la nómina de pensionados

El pago de la nómina de pensionados se efectúa con los aportes recibidos de sus afiliados activos y recursos del Presupuesto General de la Nación en virtud de la garantía del Estado incluida en el artículo 138 de la Ley 100 de 1990.

25 de febrero de 2022


JOHN WALTERIO TRIBALDOS CUBIDES
Revisor Fiscal
Contador Público T.P. 43.144 -T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

Firmado digitalmente por JOHN WALTERIO TRIBALDOS CUBIDES
Fecha: 2022.02.25 15:49:45 -05'00'

www.amezquita.com.co

Calle 37 # 24-28
Tel: 2087500
Bogotá Colombia

Amézquita & Cía., es firma miembro de PFK International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.





INFORME DEL REVISOR FISCAL

A la Junta Directiva de
COLPENSIONES, Administradora del **Fondo de Beneficios Económicos Periódicos - BEPS**

1. Informe de auditoría sobre los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Beneficios Económicos Periódicos - BEPS (en adelante “el Fondo”), administrado por COLPENSIONES, que comprenden el estado de situación financiera al 31 diciembre de 2021 y, los estados de resultados y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera del Fondo de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) definidas por la Contaduría General de la Nación e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el período anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Somos independientes de COLPENSIONES y del Fondo, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

En aplicación de la NIA 701.16, para la auditoría sobre los estados financieros del Fondo por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, no consideramos, según nuestro criterio profesional, cuestiones, hechos ni circunstancias que deban informarse como asunto clave de auditoría.

Otros asuntos

Los estados financieros por el periodo terminado en 31 de diciembre de 2020 se presentan únicamente para efectos de comparación; sobre ellos en mi informe de auditoría del 26 de febrero de 2021 expresé una opinión sin salvedades.



Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno del Fondo en relación con los estados financieros

La Dirección de Colpensiones, como administradora del Fondo, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros del fondo, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) definidas por la Contaduría General de la Nación e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y del control interno necesario para preparar estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección de Colpensiones es responsable de valorar y revelar la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los responsables del gobierno y la dirección son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.



- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos la información necesaria para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la dirección del principio contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe, determinamos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha.
- Informamos a los responsables del gobierno que administran el Fondo, entre otros, los siguientes asuntos:
 - El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.
 - Los asuntos claves de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que por disposiciones legales o reglamentarias se prohíba su revelación pública o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, concluyamos que su reporte pueda generar consecuencias adversas que superen los beneficios del interés público que se derivan de comunicación.

2. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

La Dirección es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia por parte de COLPENSIONES, frente al manejo del Fondo.

Nuestra responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una opinión sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto, expresamos nuestro concepto sobre los siguientes aspectos:

- a) La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, a la técnica contable y cuando es del caso, bajo las normas especiales proferidas por la Entidad de supervisión.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad del Fondo se ajustan a la normatividad y a las decisiones de la Junta Directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas relacionados con la operación del Fondo y los libros de actas de Junta Directiva de la Administradora se llevan y conservan debidamente.
- d) El Fondo no tiene empleados y por tanto no está obligado a realizar aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.



AMÉZQUITA & CÍA
NIT. 860.023.380-3

PKF

- e) Los administradores del Colpensiones, administradores del Fondo, dejaron constancia en su informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- f) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión presentado por los administradores de Colpensiones.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestro concepto.

25 de febrero de 2022


JOHN WALTERIO TRIBALDOS CUBIDES
Revisor Fiscal
Contador Público T.P. 43.144 -T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

Firmado digitalmente por JOHN WALTERIO TRIBALDOS CUBIDES
Fecha: 2022.02.25 15:50:50 -05'00'

www.amezquita.com.co

Calle 37 # 24-28
Tel: 2087500
Bogotá Colombia

Amézquita & Cía., es firma miembro de PFK International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.

